

ISBN 978-950-33-1728-0

**José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)**

**Temas de la Filosofía
de Wilfrid Sellars**
Exploraciones en el Espacio
Lógico de las Razones



Temas de la Filosofía de Wilfrid Sellars

**Exploraciones en el Espacio
Lógico de las Razones**

José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)

**Colecciones
del CIFYH**



Temas de la filosofía de Wilfrid Sellars. Exploraciones en el espacio lógico de las razones/ José Giromini... [et al.]; Editado por José Giromini; Nahuel Recabarren. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1728-0

1. Filosofía General. I. Giromini, José II. Giromini, José, ed. III. Recabarren, Nahuel, ed. CDD 190

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición



Diseño del manuscrito: José Giromini y Nahuel Recabarren

Imagen de portadas: extraída del sitio de Facebook de la Wilfrid Sellars Society

Diseño de portadas: Manuel Coll y María Bella

Diagramación: María Bella

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



Algunas reflexiones sobre el conocimiento observacional en Sellars

Daniel E. Kalpokas*

I

En *Empiricism and the Philosophy of Mind* (de aquí en adelante, *EPM*), después de criticar el fundacionismo de raigambre empirista, Sellars presenta su propia alternativa sobre la justificación epistémica de los enunciados de observación. En este artículo, quisiera examinar la teoría de Sellars con el objeto de señalar un importante problema en ella. Mi diagnóstico es que ese problema surge debido a que Sellars, al concebir su teoría, no tuvo en cuenta cierta concepción de la experiencia perceptiva. El artículo se estructura como sigue. En [II] presento sucintamente la teoría de Sellars. En [III] señalo el problema en cuestión. En [IV] introduzco una concepción de la experiencia perceptiva alternativa a la del propio Sellars, que, si bien es popular en nuestros días, no parece haber sido contemplada siquiera como una posibilidad a ser discutida por Sellars. En [V] hago explícitas algunas consecuencias que trae aparejadas esa concepción alternativa de la experiencia. En [VI] considero una versión más tardía de la teoría de Sellars y muestro que, una vez más, la alternativa sugerida en [IV] es preferible. Finalmente, [VII] sintetiza los resultados de la discusión.

II

En *EPM*, parte VIII, Sellars considera una de las formas que adopta el Mito de lo Dado, a saber, el fundacionismo epistemológico. De acuerdo a esta forma del Mito, hay una estructura de cuestiones de hecho tal que a) no sólo cada hecho puede ser conocido no inferencialmente, sino que, además, puede serlo sin presuponer el conocimiento de otras cuestiones de hecho particulares o generales; y b) el conocimiento no inferencial en cuestión constituye el tribunal último ante el cual han de rendir cuentas

* UNC-CONICET

todas las afirmaciones empíricas acerca del mundo. El problema con el fundacionismo, dice Sellars, es que el conocimiento que se supone que es la base de todo el edificio del conocimiento empírico debe ser no inferencial y, a la vez, último. La autoridad epistémica de los enunciados de observación, que se supone que proveen esa corte final para todo conocimiento empírico, se explica apelando a las reglas semánticas que han de seguirse para su formulación: el enunciado “Esto parece rojo”, por ejemplo, será verdadero si y sólo si, al formularlo, uno sigue las reglas de significado apropiadas al caso. Ahora bien, para poder aplicar las reglas semánticas relevantes en las situaciones correctas, uno debe ser capaz de identificar perceptivamente, primero, algo rojo en el entorno inmediato. De modo que, como Sellars observa, la autoridad de tales enunciados descansa, en definitiva, en episodios “no verbales” (*EPM*, § 34) de consciencia o percatación de que algo es el caso (v.g., que esto es rojo), que poseen una autoridad epistémica intrínseca, esto es, que dan fe de sí mismos. Pero esta es, sostiene Sellars, la forma más clara del Mito de lo Dado.

A partir de *EPM*, § 35, Sellars presenta su propia alternativa en contraste con la concepción fundacionista de la justificación. Según Sellars, la autoridad epistémica de los enunciados de observación, tales como “Esto es rojo”, sólo puede descansar en el hecho de que, dada la ocurrencia de uno de sus ejemplares, puede inferirse la presencia, en el entorno inmediato del sujeto, de algo rojo. El enunciado de observación no es, aquí, un acto que, para ser correcto, ha de ajustarse a reglas, sino, más bien, la actualización de una disposición lingüística adquirida al aprender el lenguaje. Además, para ser expresión de conocimiento, el enunciado de observación no sólo debe tener autoridad epistémica, sino que, crucialmente, esta autoridad debe ser reconocida por el sujeto que hace el reporte. En otros términos, el sujeto que hace el reporte debe ser capaz de inferir, de la ocurrencia de “Esto es rojo”, la presencia de algo rojo en su entorno inmediato. Así, para expresar conocimiento, una ocurrencia de “Esto es rojo”, no sólo debe *ser* un síntoma o signo confiable de la presencia de algo rojo en las inmediaciones, sino que el sujeto mismo que hace tal afirmación debe *saber* esto.¹ De este modo, Sellars concluye que el conocimiento observacional de hechos particulares presupone, en verdad, que uno conoce hechos generales de la forma *X es un síntoma confiable de Y*. Reconocer este

1 Para una lectura alternativa de este aspecto de la teoría de Sellars, véase McDowell (2011).

punto requiere, afirma Sellars, abandonar la idea empirista tradicional según la cual el conocimiento observacional se sostiene sobre sus propios pies. Aunque ciertamente hay una dimensión lógica en la cual las proposiciones empíricas descansan en enunciados de observación, “hay otra dimensión lógica en la que este último descansa en el primero” (*EPM*, § 38).

III

Ahora bien, es evidente que la concepción de la justificación epistémica de Sellars es circular. En efecto, según Sellars, la autoridad de los enunciados de observación descansa en su confiabilidad: tales enunciados deben ser síntomas confiables de la presencia de las entidades que reportan. Además, para ser instancias de conocimiento perceptivo, esa confiabilidad debe ser reconocida, según Sellars, por el sujeto que hace tales reportes.² Sin embargo, en este punto, surge el problema: ¿Cómo se supone que el sujeto puede saber que sus reportes de observación son, en general, signos confiables de la presencia de las entidades que reportan? Más específicamente, ¿cómo puede saber uno que un enunciado de observación (v.g., “Esto es rojo”) es un síntoma o signo confiable de la presencia, en el entorno inmediato, de un objeto rojo en condiciones normales de observación? Parece que, dado el marco teórico de *EPM*, Sellars no tiene otra alternativa que responder que el sujeto sabe inductivamente de la verdad de enunciados generales de la forma “X es un síntoma confiable de Y” en virtud del conocimiento de que distintos ejemplares de enunciados de observación, tales como “Esto es rojo”, son verdaderos. Pero esto es claramente circular. Por un lado, Sellars está sosteniendo que el reconocimiento de la autoridad epistémica de enunciados de observación tales como “Esto es rojo” descansa en enunciados generales de la forma “El enunciado de observación ‘Esto es rojo’ es un síntoma confiable de la presencia de objetos rojos en condiciones normales de observación.” Por otro lado, sin embargo, parece que tal conocimiento de hechos generales descansa inductivamente en el conocimiento de hechos particulares que pueden ser expresados por enunciados de observación tales como “Esto es rojo”. Por tanto, los enunciados de observación justifican y al mismo tiempo son justificados por los enunciados generales acerca de su confiabilidad para registrar los objetos relevantes en el entorno inmediato.

² Este punto es discutido por Alston (1983).

En § 36 y 37 de *EPM*, en respuesta a una posible objeción, Sellars introduce algunas consideraciones que podrían ser tomadas, quizá, como una respuesta al círculo que he señalado. Sin embargo, no es ese el caso: aun si las consideraciones de Sellars fueran correctas, no lo ayudarían a evitar el círculo ya mencionado. Veamos por qué esto es así.

Las consideraciones introducidas por Sellars constituyen una respuesta a una posible objeción acerca de los presupuestos de los enunciados de observación. La objeción señala que parece haber un regreso obvio en la posición de la justificación epistémica de Sellars, pues parece que se está diciendo que el conocimiento observacional en el tiempo t presupone el conocimiento de la forma *X es un síntoma confiable de Y*, el cual presupone, a su vez, el conocimiento observacional relevante, el cual presupone otro conocimiento de la forma *X es un síntoma confiable de Y*, el cual presupone, nuevamente, cierto conocimiento observacional, y así indefinidamente. El problema aquí es cómo el sujeto podría aprender o adquirir conocimiento observacional, el cual es expresado por los reportes de observación, si tal clase de conocimiento presupone, en el tiempo, el conocimiento acerca del carácter confiable de los reportes de observación, lo cual, a su vez, presupone otras instancias de conocimiento observacional adquirido previamente.

La respuesta de Sellars es que ningún ejemplar de, digamos, “Esto es rojo”, dicho ahora por S , cuenta como expresión de conocimiento observacional a menos que S sepa, *ahora*, que tal enunciado es un síntoma confiable de la presencia de algo rojo en el entorno inmediato. Es cierto que S debe poder *ahora* citar algunos hechos particulares como evidencia de que distintos ejemplares de “Esto es rojo” son indicadores confiables de cosas rojas en el entorno inmediato; sin embargo, no se requiere, dice Sellars, que S conociera tales hechos particulares desde el principio. La idea de Sellars es que la capacidad de S para ofrecer razones inductivas *hoy* en favor del enunciado general “ X es un síntoma confiable de Y ” presupone una larga historia de entrenamiento para responder a las situaciones perceptibles con los reportes apropiados. No se requiere que en esos tiempos de aprendizaje del lenguaje se le atribuya a S conocimiento observacional alguno. La capacidad para justificar inductivamente, *ahora*, enunciados de la forma “ X es un síntoma confiable de Y ” no precisa ser postulada como estando presente en el tiempo previo a la adquisición del lenguaje.

Sea correcta o no esta respuesta de Sellars a la dificultad planteada, es preciso señalar que apunta a un problema diferente del que he señalado. La respuesta de Sellars pretende explicar cómo es que un sujeto puede llegar a conocer hechos generales de la forma *X es un síntoma confiable de Y* antes de conocer hechos particulares expresables por enunciados de observación, como, por ejemplo, “Esto es rojo”. Este es, pienso, un problema empírico: el problema de la adquisición del conocimiento empírico. Pero el que he señalado es, en cambio, un problema epistemológico: el problema de cómo un sujeto puede saber que sus reportes de observación son indicadores confiables de la presencia de los objetos que reportan si ese mismo conocimiento general depende, a su vez, del conocimiento particular que es expresado por los enunciados de observación. Con respecto a este problema, las consideraciones temporales de Sellars son irrelevantes. Suponiendo que hemos adquirido conocimiento empírico tal como Sellars nos dice, la pregunta epistemológica ahora es cómo es que podemos justificar inductivamente enunciados generales de la forma “X es un síntoma confiable de Y”, si estos enunciados son requeridos, a la vez, para justificar los enunciados particulares sobre los cuales se apoyan. El problema es, pues, que los enunciados de observación justifican, y son justificados por, los enunciados generales acerca de su confiabilidad para registrar los objetos relevantes en el entorno.³

IV

Sellars parece haber advertido el problema que estoy señalando, pues, posteriormente, ensayó una nueva y más compleja alternativa.⁴ No es mi

3 El círculo en cuestión puede apreciarse incluso si hacemos abstracción del reconocimiento, por parte del sujeto, de la autoridad epistémica de los enunciados observacionales. En tal caso, puede preguntarse, todavía, qué es lo que justifica el que se apele a enunciados generales (“X es un síntoma confiable de Y”) para efectuar las inferencias que van de la ocurrencia de ejemplares de enunciados de observación a la presencia de las entidades reportadas. La respuesta a esta pregunta deberá apelar, a su vez, a la verdad de los enunciados de observación que se supone que adquieren su autoridad a partir esos mismos enunciados generales. Una vez más, tenemos que los enunciados de observación justifican y, a la vez, son justificados por los enunciados generales en cuestión.

4 Véase Sellars (1979). Examino esta nueva alternativa de Sellars en Kalpokas (2017).

intención seguir los derroteros que siguió Sellars para tratar de solucionar el problema del círculo epistémico. Antes bien, quisiera señalar la que considero que es la raíz de este problema, a saber, la inadvertencia, por parte de Sellars, de cierta concepción de la experiencia perceptiva que, bajo diversos ropajes, se ha vuelto popular en estos días. Me refiero, desde luego, a la idea intuitiva y de sentido común de que, en la percepción, estamos “abiertos” a los hechos, de que somos inmediatamente conscientes de los objetos, propiedades y eventos que impactan sobre nuestros sentidos, o de que reconocemos directamente (esto es, no inferencialmente) que las cosas son de un modo u otro.⁵ Si Sellars hubiera adoptado esta concepción de la experiencia, habría podido evitar fácilmente el círculo epistémico que afecta a su teoría de la justificación, pues podría haber dicho que lo que justifica a los enunciados de observación no es el hecho de que sean confiables, sino, más directamente, la percepción de los estados de cosas descriptos por ellos. De acuerdo a esta alternativa, Sellars podría haber dicho que la autoridad epistémica de los enunciados de observación descansa, no en el hecho de que a partir de ellos puede inferirse la presencia de las entidades que se supone que reportan, sino, simplemente, en el hecho de que podemos percibir esas mismas entidades y verificar si los enunciados de observación son verdaderos o no.

En este punto, es importante advertir que esta apelación a la experiencia no constituye una recaída en el Mito de lo Dado en absoluto. En efecto, no estamos obligados a sostener que las experiencias son “episodios no verbales” que dan fe de sí mismos. Podemos mantener, como ha hecho McDowell (1996), que la experiencia perceptiva involucra la actualización de nuestras capacidades conceptuales y afirmar, así, que el contenido de la experiencia es conceptual. Asimismo, se puede retener un punto muy importante de la teoría de Sellars, a saber, que hay una dimensión lógica de acuerdo con la cual la autoridad epistémica de la experiencia descansa, al menos en parte, en las condiciones ambientales en las que puede tener lugar. En suma, si, a fin de explicar la autoridad de los enunciados de observación, Sellars hubiera apelado a una concepción de la experiencia de acuerdo con la cual los objetos y estados de cosas se nos presentan directamente, de un modo inteligible, a nuestros sentidos, no habría necesitado recurrir al conocimiento del carácter confiable de tales enunciados. Antes

5 Como ha argumentado McDowell (2016), Sellars nunca parece haber considerado esta posibilidad.

bien, habría podido decir que la experiencia perceptiva es la que justifica nuestros enunciados de observación. Con ello, habría evitado, ciertamente, el círculo epistémico que afecta a su teoría.

V

De acuerdo a la concepción de la experiencia que he introducido en § 4, al tener una experiencia perceptiva, uno es sensorialmente consciente, si se trata de un genuino caso de percepción, de los objetos y estados de cosas que impactan sobre nuestros sentidos. La autoridad epistémica de la percepción descansa en el hecho de que, en la percepción, son los objetos y estados de cosas mismos los que se nos presentan desde cierta perspectiva y en ciertas condiciones ambientales. Así, si uno realmente ve que p , por ejemplo, entonces es un hecho que p . La percepción es, como suele decirse, *factiva*⁶. Pero, ¿cómo puede ser esto así? Porque el hecho de que p es constitutivo de ver que p . No se puede ver que p si no es el caso que p . Ver que p es, pues, una actitud proposicional que involucra constitutivamente a p .⁷ Así, si uno (sabe que) ve que p , puede inferir deductivamente que p . De acuerdo a este enfoque, entonces, y a diferencia del de Sellars, la relación entre ver que p y el hecho de que p no es la de ser el primero un signo confiable del segundo. Antes bien, ver que p involucra, constitutivamente, el hecho de que p . En este punto se puede advertir que, tal como quiere Sellars, la autoridad epistémica de la experiencia, cuando es un caso de percepción, no descansa en sí misma, sino en que su ocurrencia implica, necesariamente, la presencia del estado de cosas que es percibido. Así, cuando uno hace un enunciado observacional sobre la base de una experiencia que es un caso de percepción, tanto si uno reconoce la autoridad de la experiencia como si no, uno posee justificación concluyente para su enunciado. No es que el enunciado en cuestión está justificado porque es un signo confiable de la presencia de la entidad que reporta; antes bien, está justificado porque la experiencia le revela a uno que las cosas son tal como el enunciado las describe. La presencia de las entidades reportadas no es inferida, sino percibida directamente.

6 Véase McDowell (1996, 1998, 2011) y Williamson (2000).

7 Argumento en favor de la tesis de que la percepción es una actitud proposicional en Kalpokas (2020).

Pero ahora surge la siguiente pregunta: para contar como un caso de conocimiento, ¿no debe uno reconocer la autoridad epistémica de la experiencia? Y si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se hace eso? Ciertamente, si, en general, no confiáramos en que las cosas son, al menos hasta cierto punto, tal como nos las revela la experiencia, no tomaríamos a la experiencia como un insumo para la acción y el pensamiento. Por supuesto, podemos desconfiar, cuando tenemos razones para ello, de una experiencia en particular. Podemos pensar, por ejemplo, que las cosas no son, en verdad, tal como la experiencia nos las presenta. Pero no podemos desconfiar, de un modo general o sistemático, de la experiencia. Estamos obligados a confiar en ella, no sólo por una cuestión epistemológica, sino vital. De modo que el no reconocimiento sistemático de la autoridad epistémica de la experiencia no parece ser una opción. Ahora bien, este reconocimiento puede ser de, al menos, dos tipos: implícito o explícito. Normalmente, cuando tenemos una experiencia, pensamos que las cosas son tal como la experiencia nos las revela que son. Si no tenemos ninguna razón para desconfiar de ella, asumimos directamente que las cosas son como perceptivamente parecen ser. Cuando se trata de un caso de genuina percepción (y no de un caso en el que meramente parece que percibimos), y realizamos un enunciado de observación sobre la base de nuestra experiencia, estamos justificados en afirmar que las cosas son tal como se nos aparecen en la experiencia incluso si no hemos reflexionado sobre las credenciales epistémicas de esa experiencia en particular.

Pero supongamos ahora que, en ciertas circunstancias, se ha puesto en duda el carácter verídico de una de nuestras experiencias. En tal caso, se abre el espacio para un reconocimiento explícito de la autoridad epistémica de esa experiencia. Lo que se pone en cuestión, aquí, no es la capacidad general para percibir el entorno, sino el que una experiencia en particular sea un caso genuino de percepción. Los seres humanos adultos saben, desde temprano, cuáles son las condiciones que deben darse para que una experiencia pueda ser considerada como verídica. Si se trata de la visión, saben que, por ejemplo, las condiciones de iluminación deben ser las adecuadas, o que la distancia con respecto al objeto debe permitir reconocerlo a simple vista. Este conocimiento de trasfondo que poseen los sujetos perceptivos es adquirido desde temprano comparando experiencias que son tenidas en variadas condiciones ambientales y manteniendo constantes algunas creencias o principios acerca de la naturaleza de los

objetos percibidos (por ejemplo, asumiendo que los objetos no cambian de color por el hecho de que cambien las condiciones de iluminación, o que no cambian de tamaño por el simple hecho de que pueden ser vistos a la distancia). Así, si una experiencia en particular ha sido puesta en cuestión, podemos verificar que las condiciones ambientales en las que ha tenido lugar sean las adecuadas. O, también, podemos tratar de confirmar o desconfirmar lo relevado por la experiencia en cuestión apelando a otras experiencias. Podemos, por ejemplo, mirar el objeto en cuestión desde otra perspectiva, o tocarlo, para ver si se trata en verdad del objeto que, según la experiencia original, parece ser. A diferencia de lo que sucedía con la teoría de Sellars, no hay circularidad involucrada en tal proceso de verificación. Si mi experiencia visual de que cierto objeto es rojo es puesta en cuestión, puedo revisar, por ejemplo, el estado de las lámparas de luz, o mirar el objeto en cuestión a la luz del sol. Aquí, mi experiencia original, que requiere de corroboración, no es utilizada, a su vez, para determinar si las condiciones de observación son las adecuadas. O, también, si mi experiencia, según la cual un objeto es circular, es cuestionada, puedo apelar al tacto para corroborar que me está presentado la forma que el objeto realmente tiene. En este caso, la consistencia entre mi experiencia visual y la táctil provee el requerido respaldo a la experiencia original. Y, nuevamente, tampoco aquí está involucrado el tipo de circularidad que aquejaba a la posición de Sellars.

Es importante destacar aquí que esta alternativa al tratamiento de Sellars del conocimiento observacional recupera, aunque de un modo distinto, aquella “dimensión lógica” según la cual puede decirse que el conocimiento perceptivo descansa en ciertas condiciones de trasfondo que han de tener lugar para que una experiencia sea verídica. La autoridad epistémica de la experiencia reside, como he sugerido, en que, cuando se trata de un caso de percepción, ella involucra, o implica, que las cosas son tal como se presentan en la experiencia. Pero, para que una experiencia sea un genuino caso de percepción, debe tener lugar en determinadas condiciones ambientales. Dejando de lado el posible mal funcionamiento del sistema perceptivo del sujeto, las condiciones de iluminación, por ejemplo, deben ser las adecuadas para poder advertir cuáles son las propiedades de las entidades observadas; la distancia desde la cual esas entidades son observadas debe ser la requerida para que el sujeto pueda identificarlas, etc. Cuando el sujeto supone correctamente, o advierte, que las condiciones ambien-

tales de sus experiencias son las requeridas para producir conocimiento perceptivo, está legitimado en pasar a creer, o juzgar, que las cosas son tal como su experiencia le revela que son.

VI

Algunos filósofos han sostenido, y sostienen actualmente, que existe lo que se llama “conocimiento inmediato”⁸. Este tipo de conocimiento es caracterizado por Alston (1983) como conocimiento que, para detentar su estatus de conocimiento, no depende de otro conocimiento sobre el mismo tema. Más específicamente, se trata de un tipo de conocimiento cuya justificación (“epistemización”, dice Alston, 1983, p. 75) no depende de su relación con otra creencia previamente justificada. La idea no es que, a veces, llegamos a saber algo sin apelar a inferencia alguna. Cómo llegamos, de hecho, a conocer algo, esto es, si lo sabemos haciendo una inferencia o no, es un asunto psicológico. Sellars, uno de los grandes detractores del conocimiento inmediato, acepta, desde luego, que, en tal sentido, conocemos muchas cosas de modo inmediato. El punto en discusión es, en realidad, normativo, a saber, si, en cuanto a la *estructura* del conocimiento, existe algo así como el conocimiento inmediato. ¿Existe realmente un tipo de conocimiento que se legitima a sí mismo, que, como dice Sellars, da fe de sí mismo?

En “The Structure of Knowledge” (*SK*), Sellars argumenta que, si el conocimiento es creencia verdadera justificada, entonces, no puede haber conocimiento inmediato, intuitivo, autocertificante o autoevidente. En ese artículo, Sellars argumenta que la justificación de un enunciado de observación es, esquemáticamente hablando, del siguiente modo:

1- He pensado en voz alta “¡Oh! Aquí hay una manzana roja” (sin que haya condiciones compensatorias).

2- Luego, hay una buena razón para creer que hay una manzana roja en frente de mí.

⁸ Véase, por ejemplo, Alston (1983), Chisholm (1966). Aunque Raleigh (2017) no habla de conocimiento inmediato, argumenta en contra de la idea de que toda justificación es inferencial. Rosenberg (2002) llama al conocimiento inmediato, “conocimiento epistémicamente independiente”.

Como la conclusión contiene la afirmación de que hay una manzana roja en frente de mí, que también figura en la premisa, esto genera la apariencia, dice Sellars, de que la creencia expresada en 2 se justifica a sí misma y que, por ende, su justificación no es inferencial (SK, § 35).

Ahora bien, tanto este esquema de justificación, como el presentado en *EPM*, ha sido objetado por presuponer un “ascenso de nivel” (Alston 1983, p. 80), algo que se supone que sólo está al alcance de algunos sujetos epistémicos sumamente sofisticados. Este ascenso consiste, básicamente, en una representación explícita, de segundo orden, de un enunciado de primer orden, como los enunciados de observación. Así, el sujeto debe ser capaz de determinar si la ocurrencia, en su mente, de un enunciado de observación es un signo confiable de la presencia de la entidad que se supone que describe, o si le provee una razón para sostenerlo como verdadero. Como vimos, Sellars apela a dicho ascenso de nivel para explicar cómo es posible que la autoridad epistémica de un enunciado de observación sea reconocida por el sujeto mismo que hace tal enunciado. Y, según hemos visto, esto es requerido para poder decir que tal enunciado constituye un episodio de conocimiento.

Sin embargo, sea justa esa crítica a la propuesta de Sellars o no⁹, pienso que, para ser internistas epistemológicos, no es necesario apelar al ascenso de nivel en absoluto. Si tenemos en cuenta la concepción de la experiencia introducida en § 4, se puede decir que uno está justificado en afirmar, o creer, que *p* porque, simplemente, uno percibe que *p*. Aquí, el enunciado observacional no se justifica a sí mismo, como si la sola inspección de él, por parte del sujeto, bastara para determinar que es verdadero. Antes bien, se apoya en lo que uno percibe. Y, a su vez, uno está legitimado en aceptar que las cosas son tal como se presentan en la percepción porque entiende, intuitivamente, que percibir que *p* involucra constitutivamente el hecho de que *p*. Por supuesto, el espacio lógico de las razones, tal como lo entiende Sellars, supone el ascenso de nivel. Allí, en la tarea de justificar lo que uno dice y cree, uno debe ser capaz de responder a preguntas del tipo “¿Por qué cree usted que *p*?” Pero, en contraste con lo propuesto por Sellars, ante semejante pregunta uno puede decir, como solemos hacerlo en la vida diaria, “Porque veo que *p*”. De manera importante, esta respuesta hace posible notar que, para estar racionalmente *justificado* en lo que uno cree, no es preciso *justificar*, o ser capaz de justificar siquiera, lo que

9 Para una defensa de la posición de Sellars, puede verse Rosenberg (2002).

uno cree o piensa.¹⁰ Basta con que uno sea capaz de realizar las transiciones que van desde lo que uno percibe a lo que cree o juzga. Decir, pues, “Porque veo que *p*” es, simplemente, hacer explícita esa transición que ya ha tenido lugar en uno.¹¹ Así pues, aunque justificar supone un ascenso de nivel, estar racionalmente justificado, no.

VII

En este artículo, he puesto de relieve un inconveniente que aqueja a la teoría de la justificación epistémica de Sellars, y he sugerido también que dicha teoría está erróneamente motivada por la inadvertencia, por parte de Sellars, de una concepción de la experiencia sumamente intuitiva, a saber, la idea de que la experiencia perceptiva es “apertura” a los hechos o, dicho de otro modo, consciencia sensorial inmediata de los objetos que impactan sobre nuestros sentidos. Ni bien se adopta esta concepción alternativa de la experiencia perceptiva, el inconveniente en cuestión desaparece inmediatamente. La adopción de esta concepción alternativa no involucra, ni una recaída en el Mito de lo dado, ni la adopción del fundacionismo. Asimismo, nos ayuda a sentar las bases para una concepción internista de la justificación que, a diferencia de la de Sellars, no supone ningún ascenso de nivel.

Referencias

Wilfrid Sellars

MGE (1979) “More on Givenness and Explanatory Coherence,” en George Pappas (ed.), *Justification and Knowledge* (Dordrecht: Reidel): 169–82; reimpresso en *Perceptual Knowledge*, Jonathan Dancy ed. (Oxford: Oxford University Press, 1988): 177–91.

SK (1975) “The Structure of Knowledge: (1) Perception; (2) Minds; (3) Epistemic Principles,” The Matchette Foundation Lectures for 1971 at the University of Texas. Publicado en *Action, Knowledge*

¹⁰ Véase Kalpokas (2014).

¹¹ Desarrollo este punto en Kalpokas (2014)



and Reality: Studies in Honor of Wilfrid Sellars, editado por Hector-Neri Castañeda (Indianapolis, IN: Bobbs-Merrill): 295–347.

EPM (1956) “Empiricism and the Philosophy of Mind,” en H. Feigl y M. Scriven (eds.) *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, Vol. I (Minneapolis, MN: University of Minnesota Press): 253–329. (Originalmente presentado en la University of London Special Lectures in Philosophy for 1956 bajo el título “The Myth of the Given: Three Lectures on Empiricism and the Philosophy of Mind”). Reimpreso en SPR con notas adicionales. Publicado de manera separada como *Empiricism and the Philosophy of Mind: with an Introduction by Richard Rorty and a Study Guide by Robert Brandom*, Robert Brandom (ed.) (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1997). También reimpreso en Willem deVries y Timm Triplett, *Knowledge, Mind, and the Given: Reading Sellars’s “Empiricism and the Philosophy of Mind”* (Indianapolis, IN: Hackett, 2000).

Generales

Alston, W. (1983). What’s wrong with immediate knowledge?. *Synthese* 55(1), 73-95.

Chisholm, R. (1966). *Theory of knowledge*. Nueva Jersey, Estados Unidos: Prentice-Hall.

Kalpokus, D. (2014). ¿Autorización perceptiva?. *Teorema* 33 (1), 19-37.

Kalpokus, D. (2017). Sellars on Perceptual Knowledge. *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 53 (3), 425-446.

Kalpokus, D. (2020). Perception as a propositional attitude. *Theoria* 35 (2), 155-174.

McDowell, J. (1996). *Mind and world*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.

- McDowell, J. (1998). *Meaning, knowledge, & reality*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.
- McDowell, J. (2011). *Perception as a capacity for knowledge*. Milwaukee, Estados Unidos: Marquette University Press.
- McDowell, J. (2016). A Sellarsian blind spot. En J. O. O'Shea. (Ed.), *Sellars and his legacy* (pp.100-116). Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Raleigh, T. (2017). Against an inferentialist dogma. *Synthese* 194 (4), 1397-1421.
- Rosenberg, J. (2002). *Thinking about knowing*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Williamson, T. (2000). *Knowledge and its limits*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.